



San Miguel de Tucumán, **25 ABR 2023**

VISTO el Expediente N° 25248/2022 por el cual la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni, mediante Resolución Interna N° 022/2022 solicita la designación de la Profesora **ANDREA MARIA BOERO** en un Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica- Escultura (763) turno noche, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

**CONSIDERANDO**

Que es imprescindible cubrir el cargo para garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que se transformó un cargo de Maestro Especial- Escultura (764) a Maestro de Enseñanza Práctica (763), por Expediente N° 25045/2021

Que la Profesora **ANDREA MARÍA BOERO** ingreso por orden de mérito a desempeñarse como Maestro Especial- Escultura

Que el Expediente N° 25294/2022 se encuentra en trámite el llamado a Concurso, del presente cargo.

Que a fojas 3 y 4 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **ANDREA MARÍA BOERO** D.N.I. N° 20.284.344, como Docente Interina en un Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica- Escultura (763) turno noche de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni , a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dicho cargo se cubre por concurso la presente designación caducara automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.-La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas Maestro Atilio Terragni queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni "

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

RESOLUCIÓN N° **0465 2023**

PAM

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*[Handwritten signature]*

Ing. **SERGIO JOSE PAGANI**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*[Handwritten signature]*  
TSU **MARIA ALEJANDRA JONES**  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN